



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1433-R-UNICA-2026

Ica, 02 de setiembre de 2026



VISTO:

El Informe N° 174-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 549-2026-D-FP-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a cinco (05) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Psicología, para optar el **Título Profesional de Psicólogo**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **24 de agosto de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Psicólogo** mediante **Resoluciones Decanales N° 209, 210, 211, 212 y 213-2026-FP-UNICA-D**; disponiéndose su traslado a la Secretaria General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 174-2026-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **02 de setiembre de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Psicólogo**, a los bachilleres de la Facultad de Psicología;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 02 de setiembre de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO**; a los bachilleres de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	ESPINO PRECIADO LUCIANA PAZ	20175276	TESIS	212-2026-FP-UNICA-D
2	PEÑA VARGAS JHAIRO CESAR	20183825	TESIS	209-2026-FP-UNICA-D
3	SIMON LIMASCCA YESENIA	20154363	TESIS	211-2026-FP-UNICA-D
4	SUMIDA MARTINEZ VICTOR AKIRA	20162836	TESIS	210-2026-FP-UNICA-D
5	TARQUI CERON SUSEL VIVIAN	20182409	TESIS	213-2026-FP-UNICA-D

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Psicología y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Marsha Kristy Ore Choque
SECRETARIA GENERAL